

PC/AR

**VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL**

Panamá, 01 de noviembre de 2022

N° 14.1204-140-2022

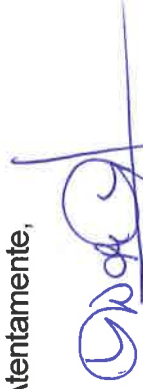
Ingeniera
ANALIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a nota **DEIA-DEEIA-UAS-0190-2022**, adjuntando informe de revisión y calificación del Estudios de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto:

1. “Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Puente Vehicular sobre el Río Bayano (Coquira)”, Expediente DEIA-II-F-108-2022.

Atentamente,



Arq. LOURDES de LORE
Directora de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.
Ldel/mg



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

“Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento del Puente Vehicular sobre el Río Bayano (Coquira)”. Categoría II. Expediente: DEIA-II-F-108-2022.

2. Localización del Proyecto:

Corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá.

3. Nombre del Promotor:

Ministerio de Obras Públicas (MOP).

4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora:

Rosa Luque. IRC 043-2009, Ingris Chavarria IRC-097-2009

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Construir un puente vehicular sobre el río Bayano de dos carriles con 322.00 metros de longitud y un viaducto de 76.00 metros de longitud con rampas y sus accesos en la vía principal del Puerto de Coquira.

6. Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:

Limpieza y remoción de la cobertura vegetal, construir accesos al puente sobre el río Bayano en Coquira (219.15m), segundo acceso desde el estribo No2 (555.85metros), hasta la intersección del camino existente hacia el Tigre Abajo, construir aceras peatonales, drenajes superficiales, puente vehicular y rampas, barreras de protección de viguetas metálicas, iluminación de puente, movimiento de tierra, campamento, señalización vial. Tiempo de ejecución del proyecto 24 meses. El monto de la inversión es de B/. 23,936,079.53 de dólares.

7. Síntesis de las características significativas del Medio Ambiente

La topografía en el área del proyecto es plana. El río Bayano es el tercer río más largo de Panamá, su longitud es de 215km. Vegetación en el área: bosque joven (rastrojo), bosque de galería, cercas vivas, gramíneas y árboles aislados. En el área del proyecto se registraron: 25 especies de aves, 12 de mamíferos, 9 especies de reptiles y anfibios.

8. Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:

Impactos Positivos: generación de empleos directos e indirectos.

Impactos Negativos: contaminación del suelo por derrame de combustibles, desechos sólidos y líquidos, erosión del suelo y aumento de sedimentación; afectación a la calidad del aire por emisiones de partículas suspendidas y emisiones de gases, aumento de los niveles de ruido y vibraciones; alteración de la calidad del agua, contaminación del agua por manejo inadecuado de desechos sólidos y líquidos, pérdida de la cobertura vegetal.

9. **Síntesis del Plan de Manejo Ambiental:**

Presenta medidas de mitigación para cada impacto identificado. Presentan Cronograma de ejecución de las medidas de mitigación. Plan de prevención de riesgos de naturaleza física, químicos, biológicos, laborales, con acciones a tomar. Presentan acciones de contingencia ante los riesgos identificados.

Se aplicaron 62 encuestas a residentes más cercanos al área de influencia directa e indirecta, el 98% de los encuestados, consideran que el proyecto generará efectos positivos en su comunidad, el 2% no sabe que impactos pueda generar el proyecto.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- ❖ En la descripción de la construcción de los accesos Sur (desde el segundo estribo hasta la vía hacia el tigre Abajo) y acceso Norte (acceso Central Vía principal al puente) del proyecto, no hace referencia a la servidumbre vial para ambos accesos, por lo que deberá solicitar asignación de servidumbre vial, por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (Departamento de Vialidad-Dirección de Ordenamiento Territorial).
- ❖ Deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por el MICI y las autoridades competentes, que permita la seguridad de los residentes y viviendas en el área de influencia directa.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En la revisión del estudio se señala observación en el acápite B, que deberá ser cumplidas por el promotor.



Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc.
Unidad Ambiental Sectorial.
28 de octubre de 2021



V°B° Arq. Lourdes de Loré
Directora de Investigación Territorial